

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4765 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 81/2014, por auto de 20 de enero de 2014, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gusti Sukra, S.L., C.I.F. B 29900628, con domicilio en Plaza de Uncibay, n.º 8, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso y, a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Gusti Sukra, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Muñoz Jiménez, con domicilio postal calle Almogía, n.º 14, bloque 8, local 3, Málaga, y dirección electrónica concursal@josemariamunoz.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de enero de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140005532-1